

Opinión

HACE 25 AÑOS

La Policía Nacional logró la captura de tres de los secuestradores del banquero Arturo Miller, en un enfrentamiento donde murió un cuarto delincuente.

La Prensa

[OPINIÓN GRÁFICA]

FUNDADO EN 1980

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

PRESIDENTE Y DIRECTOR

Fernando Berguido

PRESIDENTE FUNDADOR

I. Roberto Eisenmann Jr.

DIRECTORES EMÉRITOS

Winston Robles

Guillermo Sánchez Borbón

SUBDIRECTORA EDITORIAL

Siaska S. Salcedo S.

SUBDIRECTORA DE REVISTAS Y SUPLEMENTOS

María Mercedes de Corró

EDITORES:

Gionela Jordán, Elizabeth Garrido, Vianey Castellón (Jefas de Información), Lina Vega (Política), Juan Luis Batista (Sociales), Tilia Delgado (Judiciales), Liz Carrasco (Nacionales), Nubia Aparicio (Opinión), Daniel Rodríguez (Deportes), Yasmina Reyes (Mundo), Abey Saied (Negocios), Roxana Muñoz (Vivir+), Rolando Rodríguez (Investigación), Lourdes de Obaldía (Diseño), Demóstenes Ángel (Fotografía), Marianella Ferrer (Defensora del Lector), Luzmila de Flamarique (Corrección)

GERENTE GENERAL: Juan Luis Correa

GERENTES: María E. de García de Paredes (Finanzas), Irma de Real (Comercialización), Juan Carlos Planells (Operaciones), Julio Moltó (Nuevos Medios)

La opinión de **La Prensa** se expresa únicamente en el **HoyxHoy**. Los artículos de opinión así como las caricaturas son responsabilidad exclusiva de sus autores.

REDACCION: 221-7515 - PUBLICIDAD: 221-7818

ADMINISTRACION: 2217537 - SUSCRIPCIONES:

222-9030 - SUPLEMENTOS: 323-7264



REPASANDO ACONTECIMIENTOS.

En el día del médico

Rafael Pérez Ferrari

Desde hace varios años, tanto en Panamá como en diversas partes del mundo, se dedica el 21 de mayo de cada año, a celebrar “el día del médico”. La ocasión es propicia, para mí, para hacer un alto y repasar y relatar muy sucintamente, los siguientes acontecimientos:

1° acontecimiento: Mi anterior tarjeta de crédito VISA, vencía el 30 de abril de este año. Desde los primeros días de ese mes, acudí personalmente al banco respectivo con el propósito de recordarles ese hecho y preguntarles cuándo podía pasar a buscar la nueva tarjeta. Me informaron que sus “políticas” habían cambiado. Ahora yo tenía que esperar a que un “mensajero”, que trabaja en una compañía particular que ellos habían contratado, me entregara “personalmente” la precitada tarjeta, en mi residencia o en mi trabajo, después de las 2:00 de la tarde. El resultado fue que el “mensajero” jamás llegó y el día 1° de

mayo me encontré sin tarjeta de crédito VISA. Al siguiente día hábil o regular de trabajo, fui al banco de marras y luego de las consabidas explicaciones me *requeteaseguraron* que esa misma tarde recibiría mi tarjeta, cosa que, iadivinaron!, no ocurrió. Al día siguiente fui a “piquetear” en el precitado banco y ¡milagro!: a las 10:30 a.m. el “mensajero” llevó la necesitada tarjeta a mi residencia. Por supuesto que yo no la pude recibir “personalmente” porque el acuerdo había sido que la entregaría después de las 2:00 p.m., antes del 1° de mayo.

2° acontecimiento: Pertenezco, orgulloosamente, a la cosecha de 1952 del Colegio La Salle. En ocasión de que uno de los “muchachos”, de aquella época iba, como distinguido sacerdote católico que es, a celebrar una misa (el domingo 14 de mayo del año en curso) en la Iglesia San Francisco de Asís, vecina al que fue nuestro antiguo colegio, sirvió de excelente excusa para que algunos de nosotros participáramos en tan feliz re-encuentro. Imaginense ustedes que, a pesar de que habían

transcurrido 54 años que no veía a Luis, a Rubén, a Jorge y a otros, ello no fue óbice para que los que sí hemos tenido la oportunidad de frecuentarnos: Pepe, Fela, Cach, Gene Kruppa, Peter, no nos abrazáramos como los hermanos que siempre hemos sido y cantáramos a voz en cuello nuestro himno: “Colegio de La Salle, tan querido...”. Lo único que me dolió fue la ausencia de los que ya fueron llamados a gozar de la gloria de Nuestro Señor y la de otros, que por razones particulares, no pudieron acudir a nuestra fraternal cita. También lamenté que, por razones profesionales, yo tuve que ausentarme apenas terminó la precitada misa y, no haber tenido ocasión y oportunidad de quedarme a compartir recuerdos, con el resto de los “muchachos”.

3° acontecimiento: Hace un par de semanas, fui objeto de una mala atención en un conocido *resort* de playa, situado en nuestro país. Amén de ello, me sentí discriminado cuando, el domingo 7 de mayo de este año, al ir a desayunar a las 6:55 a.m., en uno de los restaurantes del hotel,

se me coartó la entrada, aduciendo que ellos iniciaban su trabajo a las 7:00 a.m. en punto. Lo cual era cierto. Pero, siempre hay un pero... Cuando observé que en una de las mesas del precitado restaurante del hotel, estaban ya desayunando, cómodamente sentados en una mesa, alrededor de quince (15) personas y, así hacérselo notar a quien me había “impedido” mi entrada, él me respondió: “Lo que ocurre es que él es el embajador de Corea”. Ante una protesta-reclamo-queja escrita, que puse en la administración del precitado *resort*, lo único que he logrado es un absoluto y despreciable silencio administrativo. 4° acontecimiento: Siempre me ha molestado y no lo acepto, cuando un compañero de trabajo o subalterno, o un alumno, me dice: “doctor, cama 4 tiene dolor”, o cuando me dice: “cama 25 quiere conversar con usted”, etc. Los médicos debemos tener siempre presente que no es la cama la que tiene dolor o la que desea conversar conmigo. Es el (la) paciente que la está ocupando.

¿Qué tienen en común los cuatro

acontecimientos que acabo de relatar? Todos tienen que hacer con seres humanos y con relaciones interpersonales, los cuales deben merecer todo nuestro respeto y nuestra consideración, no importa la profesión u oficio que cada uno de nosotros desempeñemos.

Se me arguye que “los tiempos han cambiado” y que con la globalización hoy día, el proceso se llama “globalización de la individualización”, el cual, aunque tiene pequeñas fallas, ellas deben ignorarse y hasta perdonarse, sin que haya obligación moral de ofrecer explicaciones o excusas.

Estoy en total y absoluto desacuerdo, pero, “el mundo está cuerdo y el loco soy yo”. Prefiero seguir pensando y actuando como me enseñaron. Somos seres humanos creados “a imagen y semejanza” de Dios. No contribuyamos a seguir deshumanizando nuestras relaciones interpersonales, so pretexto de que el “tiempo es dinero” y de que lo que importa son los resultados materiales.

El autor es médico

DERECHOS HUMANOS.

El mandamiento de Hábeas Corpus

Manuel J. Bennett

La Constitución de nuestro país, así como la de otras naciones, contempla el llamado Hábeas Corpus como una garantía a favor del ciudadano común, cuando se enfrenta a órdenes de detención por autoridades o funcionarios de los diversos poderes del Estado.

Uno de los trámites más importante para que se sustancie el Hábeas Corpus es el llamado mandamiento. En el lenguaje jurídico un mandamiento es una orden judicial que se imparte y debe ser cumplida por el destinatario. En el juicio de Hábeas Corpus el mandamiento consiste en la orden que da el magistrado sustanciador o el juez, a la autoridad que decretó la detención, para que rinda un informe en el cual explique si ordenó la detención, cuales fueron las bases tácti-

cas y jurídicas que motivaron esa detención y, a su vez, para que envíe copias autenticadas de todo lo que compone el expediente que se le sigue al detenido.

El artículo 2585 del Código Judicial obliga al Tribunal de Hábeas Corpus para que emita el mandamiento inmediatamente después de haber recibido la demanda, es más en el propio auto que admite la demanda, debe librarse el mandamiento a la autoridad demandada. La Ley (art. 2588 del Código Judicial) nos dice que el mandamiento deber ser notificado sin ninguna demora, en el término de dos horas al demandado.

La entrega de los antecedentes o actuaciones, es de vital importancia porque con ellos se decidirá si la orden de detención cumple con los requisitos que impone la ley. Estos requisitos son que una autoridad competente imparta la orden, que

la orden conste por escrito, que describa el delito investigado y que sea motivada con un análisis sobre las pruebas que sustentan la existencia del hecho y las pruebas que vinculan al individuo con el ilícito.

Todos estos presupuestos consagrados en la legislación y la Constitución hacen del Hábeas Corpus una garantía efectiva para las personas detenidas; la cual para su aplicación sólo requiere de dos cosas de parte de los administradores de justicia, la primera, cumplir los términos consagrados en la ley y, la segunda, tener una real voluntad de hacerlo. No obstante, una reciente experiencia nos dice que nuestro más alto tribunal de justicia, aquel al que le hemos confiado la guarda de la integridad de la Constitución y la defensa de los derechos de los ciudadanos incumple de forma evidente todos los términos que contemplan las normas para el trámite

del juicio de Hábeas Corpus. Eso hace que la garantía aludida pierda eficacia y caiga en el desuso.

En una acción que ensayamos el día lunes 24 de abril, la Corte esperó hasta el miércoles 26 para repartirla, lo que se contradice con el espíritu de la acción, más cuando la ley nos dice que el tribunal actúa tramitando el Hábeas Corpus con preferencia a otros negocios y, además, que actúa en forma permanente. Posteriormente, hasta el 4 de mayo es que el pleno notifica el mandamiento, lo que convierte el término de dos horas, del que habla la ley, en un término de cuatro días. Una verdadera injusticia. Para colmo de males, la autoridad demandada no acata el mandamiento y sólo envía el informe sin los antecedentes. La Corte debe decidir con el puro informe y decretar la inmediata libertad del encausado, no obstante, la respuesta de los fun-

cionarios es que deben esperar hasta una semana más para recibir los antecedentes y luego empezar a analizar si el imputado debe ser o no beneficiado con la libertad. Todo esto, hacemos constar, a pesar de haber interpuesto un incidente de desacato contra la autoridad demandada. Es necesario que esas prácticas se corrijan; la ley no se hizo para incumplirla, sino para acatarla. La justicia es a veces una meta remota y el comportamiento de los funcionarios provoca que los ciudadanos opten por no accionar a favor de sus garantías, ya que las acciones resultan ilusorias. No es posible que guardemos silencio ante las anomalías que ocurren con cualquier hijo de vecina, debemos exigir el cumplimiento de la ley, en el término que en ella se dispone.

El autor es abogado